



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3199-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevos integrantes del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata a los doctores Fabio Alberto Arechabala (Dec. N° 2268/24) y Mariela Elvira Sosa (Dec. N° 2277/24).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeñan actualmente un magistrado titular y el doctor Federico Javier Escobares, en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo para el fuero Laboral, de la Región que integran los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda Lanús.

3º) Que, atento las designaciones mencionadas en el primer considerando, corresponde disponer un nuevo destino para el magistrado suplente.

4º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la citada Secretaría sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como

prioritario asignar al doctor Federico Javier Escobares al Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Federico Javier Escobares, actualmente asignado al Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar servicios en el Tribunal de Trabajo N° 2 de la misma jurisdicción, a partir del juramento de los Dres. Arechabala y Sosa en el primero de los órganos citados.

Artículo 2°: Solicitar al doctor Escobares que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a los Tribunales de Trabajo Ns° 2 y 5 del Departamento Judicial La Plata y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/11/2024 11:42:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 07/11/2024 17:56:32 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/11/2024 13:50:56 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/11/2024 16:20:59 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227501743002065403

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
15/11/2024 13:25:05 hs. bajo el número RSC-3442-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.